

Expediente: 1765/09-I1

Carátula: **VILLAFÁÑE DE JORGE ELIDA DEL CARMEN C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

27230154789 - *SILVETI PEREZ, EUGENIA E-POR DERECHO PROPIO*

27126073246 - *VILLAFÁÑE DE JORGE, ELIDA DEL CARMEN-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1765/09-I1



H103114640689

JUICIO: VILLAFÁÑE DE JORGE ELIDA DEL CARMEN c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - EXPTE. N° 1765/09-I1.

San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2023.

I. Atento a lo peticionado y constancias del expediente, dispongo **librar oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que la mencionada entidad bancaria proceda a la **transferencia** de la suma de **\$ 19.095,86.- (diecinueve mil noventa y cinco pesos con ochenta y seis centavos)** -monto que resulta de la deducción del 8% correspondiente a aportes de ley 6059 a cargo de la letrada- en concepto de pago a cuenta del pacto de cuota litis de honorarios, a la cuenta de titularidad de **Pérez Eugenia Ester Silveti, DNI 23.015.478, CUIL N° 27-23015478-9**, identificada como caja de ahorro en pesos N°: 405144460399 - CBU 0070039930004051444694. Dicha transferencia deberá ser efectuada de los montos que se encuentran depositados en la cuenta n° 562209545570306 a nombre de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título.

II. Por otro lado, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir a la cuenta especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores (cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9) la suma de **\$ 3.736,13.-** en concepto de aportes parciales de ley 18% de la letrada Pérez Eugenia Ester Silveti, DNI 23.015.478. Dicha transferencia deberá efectuarse de las sumas de dinero que se encuentran depositadas a nombre de este Juzgado y Secretaría y como de pertenencia a los autos del título, cuenta Judicial n° 562209545570306.

Hágase saber a la oficiada que deberá informar al juzgado en el término de **DOS DÍAS** de recepcionado el oficio la toma de razón de lo ordenado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C. (el que deberá transcribirse).

III. Finalmente, ordeno librar oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores a los fines de poner en su conocimiento que en autos se ordenó la transferencia de la

suma de \$ \$ 3.736,13.-, en concepto de aportes de ley 18% de la letrada Pérez Eugenia Ester Silveti,
DNI 23.015.478.- AM

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.